



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

06-557

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2021-MDS**

Distrito de Sama, 20 de septiembre del 2021

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA**

#### **VISTO:**

En referencia del memorando N° 065-2021-GM/MDS-T, con fecha 20 de septiembre del 2021, memorando N° 020-2021-MDS/A, con fecha 20 de septiembre del 2021, Sesión Ordinaria de Consejo N°19-2021-MDS, con fecha 17 de septiembre del 2021, en el que se ha considerado como Segundo Punto de Agenda. Inc 5. Informe N° 0774-2021-GDES-GM/MDS; del Ing. Gustavo Torres Benegas – Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien remite Convenio de Congestión que suscriben el gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Distrital de Sama y la Asociación CLAS Puesto de Salud las Yaras, para la aprobación en Sesión de Consejo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Distrital de Sama gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de septiembre del 2021, en el que se ha considerado como **Segundo Punto de Agenda**, Inc. 5. Informe N° 0774-2021-GDES-GM/MDS; del Ing. Gustavo Torres Benegas – Gerente de Desarrollo Económico y Social, quien remite Convenio de Congestión que suscriben el gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Distrital de Sama y la Asociación CLAS Puesto de Salud las Yaras, para la aprobación en Sesión de Consejo. Después de breves deliberaciones y sometido a votación se **APROBO POR UNANIMIDAD** autorizar al Arq. Milton J. Juárez Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Congestión que suscriben el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Distrital de Sama y la Asociación CLAS Puesto de Salud las Yaras.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno de Concejo Municipal.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, al Arq. Milton J. Juárez Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Congestión que suscriben el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Distrital de Sama y la Asociación CLAS Puesto de Salud las Yaras.

**ARTICULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto el Cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Secretaría Alcaldía  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juárez Vera  
ALCALDE